

100 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
"PLANIFICACION DECORACION CONSTRUCCION PLADECO S.A."

1. CELEBRACION Y APROBACION .- La escritura pública de reforma de estatutos de "PLANIFICACION DECORACION CONSTRUCCION PLADECO S.A", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 14 de abril de 1988, ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.1.1^o 0 4 4 de 2 JUN. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el 6 de Julio de 1988, bajo el número 247.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jaime Herdoiza Cobo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "PLANIFICACION DECORACION CONSTRUCCION PLADECO S.A." ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato.

3. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la escritura antes referida, se reforma el artículo segundo referente al objeto social, el que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO.- "OBJETO".- La compañía tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: a).- La planificación y/o construcción de todo tipo de obras civiles; b).- La negociación de hidrocarburos y sus derivados; c) Con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, la negociación de armamento y toda clase de equipos de uso militar; d) El agenciamiento o representación de firmas nacionales o extranjeras en el giro de sus negocios; e) La elaboración, importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes relacionados con el giro de sus negocios; f) La utilización, bajo autorización o contratos, de inventos, patentes, informaciones técnicas o industriales, concesiones y más derechos legalmente conferidos, así como la realización de investigaciones científicas y tecnológicas en el campo de sus actividades específicas; g) La adquisición o arrendamiento, así como el mantenimiento de todo tipo de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos, aparatos y demás objetos relacionados con su actividad; h) La compra y venta de terrenos, edificaciones, urbanizaciones o lotizaciones; y, la decoración externa o interior de todo tipo de inmuebles. En general, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos permitidos, por las leyes pertinentes, pudiendo al efecto adquirir, negociar, poseer, caucionar, vender, permutar, aceptar, ceder, transferir, hipotecar, constituir prenda, pignorar y disponer de propiedades, acciones, cédulas, derechos,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

100 13

"PLANIFICACION DECORACION CONSTRUCCION PLADECO S.A."

-2-

marcas de fábrica, pagarés, letras de cambio, y toda clase de títulos,
con sujeción a las leyes pertinentes".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Ambato, a 6 JUN 1959


Dra. Leonor Holguín B.
SECRETARIA ABOGADA.

LHE/scp
88.06.01
036
7.048-70

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de AMBATO
